

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015	
	Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

1.1. Identificación del proceso en el plan integral de desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	MAS CERCA, CON MAS OPORTUNIDADES
Líneas Estratégica	5: Gobierno más cerca y Transparente.
Programa	5.1 Fortalecimiento Institucional
Subprograma	5.1.1 Gobierno Abierto y Transparente

1.2. Descripción de la necesidad

La comunicación juega un papel determinante dentro de las entidades públicas y la administración de lo público ya que acerca a la ciudadanía a los programas y proyectos de las instituciones del Estado, asimismo, muestra los resultados de las políticas públicas de cara al ciudadano y se convierte en un factor transversal en la promoción de un gobierno transparente y generador de participación ciudadana. Los procesos comunicativos deben ser asumidos como procesos transversales de gran impacto que aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados por un gobierno, además aporta al cumplimiento de las estrategias de gobierno digital que tiene como objetivo fortalecer la sociedad y la relación con el estado que permitan el aprovechamiento de los datos públicos.

Informar las actuaciones administrativas y el hacer cotidiano, es un momento clave para restablecer la confianza y la credibilidad de los gobiernos a través de nuevas formas de relación basada en la sinceridad. Para ello la comunicación se convierte en una herramienta estratégica como instrumento de transparencia y de gobierno abierto. (Fuente de Consulta <https://es.slideshare.net/sicneuf/plan-de-comunicacin-en-las-administraciones-pblicas>)

La importancia de un plan estratégico de comunicaciones y relaciones públicas que acompañe y contribuya al cumplimiento de los objetivos trazados por la administración municipal, radica en que se hace necesario tener un contacto permanente con las comunidades para entender sus necesidades, poder canalizarlas a los funcionarios involucrados y brindarles una respuesta oportuna y veraz. Asimismo, ayudar al posicionamiento de El Carmen de Viboral como una marca y generar espacios que a mediano plazo le generen ingresos a la municipalidad.

Igualmente se reconoce que la comunicación y relaciones públicas es un soporte clave en la coordinación de la entidad, estableciendo estrategias fundamentales para la resolución de los problemas de clima organizacional, dirección y servicio al usuario. En la medida en que no existan apropiados canales de comunicación para las organizaciones, la comunicación dejará de ser dialogante y dará campo a relaciones de conflicto y choque y teniendo presente que la entidad en su planta de personal no cuenta con el recurso humano disponible para realizar a

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	 EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	--

cabalidad las estrategias del plan de comunicaciones enmarcadas en el plan de desarrollo, por tal motivo se evidencia la necesidad de contratar personal de apoyo para fortalecer la Oficina de Comunicaciones de la Administración Municipal y así poder mantener informado al ciudadano sobre todas las actividades realizadas por la Entidad en virtud del desarrollo y cumplimiento de las políticas públicas existentes en materia educativa, de salud, de seguridad, de movilidad.

La transparencia de la información pública es uno de los derechos fundamentales de los que goza la ciudadanía para conocer y hacer control ciudadano a las acciones y al uso de los recursos por parte de las administraciones públicas. Constituye uno de los pilares fundamentales para construir un efectivo sistema de prevención de la corrupción.

Como parte del apoyo integral de ACTUE Colombia al Estado colombiano en el desarrollo de la primera línea de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), orientada a “Mejorar el acceso y la calidad de la información pública para la prevención de la corrupción”, se ha brindado asistencia técnica a la Secretaría de Transparencia, la Función Pública, a la Procuraduría General de la Nación, y a otras entidades líderes de la política de transparencia y acceso a la información para la efectiva implementación de la [Ley 1712 de 2014](#): hablar sobre esta norma , porque igual es una obligación que tenemos como entidad

1.3. Código del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código: PAA2021-209

1.4. Código del clasificador programado de inversión:

Código: 4599025 – 2021051480034 - 8363201

1.5. Antecedentes

Ítems	Descripción del elemento	No contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
3	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de consolidar y promover las políticas públicas desarrollada por la administración municipal a través de la producción y emisión de programas televisivos	100 -CPS – 078 -2020	Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral	60.000.000	Mensual	6 meses

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015	
	Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	

2	Prestación de servicios para realizar la difusión, sensibilización y promoción de las diferentes actividades que realiza la Administración Municipal	120-CPS-27-2014	Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral	52.483.000	Mensual	11 meses
3	Prestación de servicios para realizar, la difusión, sensibilización, promoción y prevención de las diferentes actividades que realiza la Administración Municipal	120-CPS-023-2013	Cooperativa Multiactiva del Sistema de Televisión Comunitaria de El Carmen de Viboral	\$46.100.000	Mensual	10 meses

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 descripción del objeto a contratar: Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de consolidar, promover y visibilizar las políticas públicas desarrolladas por la administración municipal a través de la producción y emisión de programas televisivos

2.2 Clasificación del bien o servicio a contratar según la UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
f	80	11	16	80111601 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2.3 Especificaciones del contrato:

Análisis Técnico: Idoneidad y Experiencia Del Contratista.

El Contratista deberá:

- Ser una Persona Jurídica Legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las actividades de coordinación del servicio.

- Tener certificaciones laborales que soporten la experiencia e idoneidad, de mínimo dos (02) años, con relación al objeto contractual.

2.5 Obligaciones del Contratista: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.
- 2) Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
- 3) Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
- 4) Comprometer la máxima diligencia y empeño como Profesional especialista en publicidad en la oficina de comunicaciones
- 5) Presentar informes escritos mensuales a la coordinadora de comunicaciones adscrita al Despacho del alcalde que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
- 6) Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
- 7) Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
- 8) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato.

Obligaciones específicas: En virtud del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- 9) Transmisión en directo el programa institucional desde los barrios o veredas, una (1) vez al mes por espacio de una hora y media (1:30min). La transmisión se realizará los viernes a las 8:40 p.m.

Total de programas: 6

Valor programa: 2.000.000

Total de programas: 12.000.000

- 10) Programa de contenido rural. Una (1) vez al mes por espacio de media hora (30min), el

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

sábado a las 6 :00 p.m.

Total de programas: 6

Valor programa: 1.006.666

Total de programas: 6. 040.000

11) Espacio institucional dentro del noticiero Viboral Noticias. Tres (3) veces a la semana por espacio de dos (2) minutos los martes, jueves, sábados

Total de espacios: 18

Valor programa: 400.000

Total de espacios: 7.200.000

12) • Espacio informativo un café con el alcalde. Quince (15) minutos 2 veces por semana los lunes 9: 00 p.m. y sábados 7:00 p.m.

Total de programas: 12

Valor programa: 1.000.000

Total de programas: 12.000.000

13) Espacio para cápsula institucional. Tres (3) veces a la semana por espacio de cinco (5) minutos los lunes, miércoles y viernes.

Total de programas: 12

Valor programa: 600.000

Total de programas: 7.200.000

14) Programa de TV. Una (1) vez a la semana por espacio de treinta (30) minutos, con contenido de secretarías. Jueves 8:00:40 p.m. repetición domingos a las 6:00 p.m.

Total de programas: 24

Valor programa: 940.000

Total de programas: 22.560.000

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Presupuesto: SESENTA Y SIETE MILLONES (\$ 67.000.000)

Código presupuestal: 05.2.3.2.02.02.009.06.01.05, 05.2.3.2.02.02.009.08.02.05
;05.2.3.2.02.02.009.12.01.05; 11.2.3.2.02.02.009.12.04; 11.2.3.2.02.02.009.16.06;
11.2.3.2.02.02.009.18.11

Fuente de financiación: Recursos propios de inversión

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 1274

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Contratación directa prestación de servicios, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Y que la entidad no cuente con personal de planta para realizar dichas actividades.

5) CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo:	5 meses
Valor estimado:	sesenta y siete millones (\$ 67.000.000)
Forma de pago: (si aplica)	Actas de avance conforme el recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Lugar de ejecución:	Municipio El Carmen de Viboral
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Recursos propios de inversión

6) ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis de riesgos contractuales previsibles Análisis de riesgos contractuales previsibles

La Entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
-------	--------	-------	------	-------------	--------------	---------	------------	----------------------	------------

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	 MÁS CERCA. MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

General	Interno	suscripción	Operacional	Retraso en el inicio debido a la no suscripción del contrato	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista y contratante
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Mayor	5	Medio	Contratista y contratante
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de bienes por el no cuidado óptimo y/o inspección insuficiente por parte del contratista.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	Insignificante	4	Bajo	Contratista y Entidad
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento de programas por pérdida de equipos	Posible	Insignificante	5	Medio	Contratista y Entidad

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento por pérdida de material audiovisual	Posible	Insignificante	5	Medio	Contratista y Entidad
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento por transmisión de programas	Posible	Insignificante	5	Medio	Contratista y Entidad

7) ANÁLISIS DE GARANTÍAS:

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del Decreto no es obligatoria. Sin embargo, con el análisis del mercado y tratándose de una persona jurídica, se le exigirá al contratista la constitución de las siguientes pólizas

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales: Por un equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más

Calidad del Servicio: Por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más

Adicionalmente se hará un seguimiento permanente de las actividades y obligaciones del Contratista, y para los pagos establecidos deberá anexar informe con los resultados obtenidos, contando con el visto bueno por parte de la Supervisión del Contrato y el cumplimiento y pago de salarios y prestaciones sociales.

8) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados a través de la plataforma SECOP II.- oficina de comunicaciones de Comunicaciones y Relaciones Públicas, ubicada en la Calle 31 N° 30-06, Administración Municipal – El Carmen de Viboral

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 09 Fecha: 07-01-2021	
--	--	---

9) ANEXOS

Certificado de Disponibilidad N° 693 del 8 de abril de 2021
MGA
Formato de necesidad de Contratación
Delegación de Supervisión
Análisis de mercado
Estudios Previos
Propuesta por parte del contratista
Constancia de estar inscritos en el SECOP II
Aceptación de la propuesta
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal
Paz y Salvo Municipal persona jurídica
Certificados Procuraduría persona jurídica y representante legal
Certificados Contraloría persona jurídica y representante legal
Reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas representante legal
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales representante legal
Reporte de Inhabilidades por delitos sexuales representante legal
Cámara de comercio (verificación de actividad económica y objeto social)
Hoja de Vida Persona Jurídica
Registro Único Tributario RUT
Copia de cedula de ciudadanía Representante Legal
Soporte pago seguridad social
Certificados de experiencia (solo anexar la relacionado al proceso)

El Carmen de Viboral, julio 2021

Jennifer Alzate Orozco
Profesional universitaria